



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 7.552/ 2015.-

ZAPALLAR, 23 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 824/2015, de fecha 23 de Diciembre de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 750/2015, de fecha 24 Noviembre de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **INMOBILIARIA EL PORTICO LTDA.**, con domicilio en Ignacio Carrera Pinto N° 971, casa 3, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INMOBILIARIA EL PORTICO LTDA.
Rut N°	76.752.520-6
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.
Rol N°	21.239
Observación	Enrólese a contar del segundo semestre tributario 2014, periodo Enero – Junio 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Comercial



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-